



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No DTV 6 – 86
(Mayo 14 de 2015)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS Y VINCULADOS COMO DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2015 PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIONES EN GERENCIA SOCIAL, PROYECTOS DE DESARROLLO Y GESTION PUBLICA

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus atribuciones definidas en el numeral 12, artículo 20 del Acuerdo 14 de 2004, y Artículo 62 del Acuerdo 09 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares, y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos.

Que según el artículo 62 define que los Comités Curriculares harán la convocatoria y selección de profesores hora cátedra previa autorización de la Subdirección Académica.

Que de acuerdo al Numeral 12 del Artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004 (Régimen académico), se determina la competencia de los Comités Curriculares de la ESAP para desarrollar el proceso de selección de docentes catedráticos.

Que en la sesión del 7 de mayo de 2015 el Consejo Académico Territorial, estableció la necesidad de realizar las convocatorias que se requieren para proveer cargos de Docentes Catedráticos para el periodo 2015- 2, definió las pautas, criterios y perfiles que se requieren para la selección de los mismos.

En consecuencia, el Consejo Académico Territorial,

RESUELVE:

PRIMERO. Abrir convocatoria pública de méritos a docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser seleccionados, clasificados y vinculados como docentes hora catedra en la facultad de pregrado para el segundo periodo académico de 2015, del Programa Administración Pública Territorial y las Especializaciones de Gerencia Social, Proyectos de Desarrollo y Gestión Pública.

SEGUNDO: Lugar de inscripción en la ESAP Territorial Valle, como se relaciona a continuación:

<u>SEDE</u>	<u>LUGAR DE INSCRIPCIÓN</u>
Territorial Valle del Cauca	Avenida 2 Bis No 24 AN – 25 – Oficina de Correspondencia

Para la inscripción se deberá utilizar el formulario diseñado para tal propósito, que se encuentra en la página Web de la ESAP, o podrá solicitarse en la Coordinación Académica de la ESAP Valle. Para su diligenciamiento se deberán cumplir las instrucciones detalladas en el mismo.

La inscripción de aspirantes se restringe a un sólo núcleo académico y hasta dos asignaturas, según el objeto de esta convocatoria. En el caso de que el interesado se inscriba a más de un núcleo, se atenderá la primera inscripción y se anularán las demás. Una vez vencido el término de la inscripción fijado en el cronograma de la convocatoria pública, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente, ni cambio de inscripción.

RESOLUCIÓN No DTV 6 – 86
(Mayo 14 de 2015)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS Y VINCULADOS COMO DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2015 PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIONES EN GERENCIA SOCIAL, PROYECTOS DE DESARROLLO Y GESTION PUBLICA

TERCERO: Las plazas en oferta en esta convocatoria, correspondientes al Programa de Pregrado de Administración Pública Territorial, son las siguientes:

N° PLAZAS	SEMESTRE	NUCLEO	ASIGNATURA	PERFIL	HORARIO DE CLASES	PROGRAMA	CATEGORIA
3	III	NÚCLEO ORGANIZACIONES PÚBLICAS	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS I Y II GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS	ADMINISTRADOR PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, POLITÓLOGO CON TÍTULO DE POSTGRADO EN ÁREAS AFINES AL NÚCLEO TEMÁTICO	LUNES A JUEVES DE 6:00 – 10:00 P.M VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS DE 8AM A 6PM	A. P. T.	HORA CATEDRA
1	V	ECONOMIA DE LO PÚBLICO	POLITICA ECONOMICA	ECONOMISTA, CON TÍTULO DE POSTGRADO EN ÁREAS AFINES AL NÚCLEO TEMÁTICO	LUNES A JUEVES DE 6:00 – 10:00 P.M VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS DE 8AM A 6PM	A.P.T	HORA CATEDRA
2	V	ORGANIZACIONES PÚBLICAS	DERECHO ADMINISTRATIVO	ABOGADO CON TÍTULO DE POSTGRADO EN ÁREAS AFINES AL NÚCLEO TEMÁTICO	LUNES A JUEVES DE 6:00 – 10:00 P.M VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS DE 8AM A 6PM	A.P.T	HORA CATEDRA
1	VII	GESTION DEL DESARROLLO	TEORIAS Y ENFOQUES DEL DESARROLLO TERRITORIAL	SOCIOLOGO, GEOGRAFO, PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, INGENIERO CATASTRAL, CON TÍTULO DE POSTGRADO EN ÁREAS AFINES AL NÚCLEO TEMÁTICO	LUNES A JUEVES DE 6:00 – 10:00 P.M VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS DE 8AM A 6PM	A. P. T	HORA CATEDRA
1	VIII	NÚCLEO ORGANIZACIONES PÚBLICAS	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	ADMINISTRADOR PÚBLICO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, SOCIOLOGO O TRABAJADOR SOCIAL CON TÍTULO DE POSTGRADO EN ÁREAS AFINES AL NÚCLEO TEMÁTICO	LUNES A JUEVES DE 6:00 – 10:00 P.M	A. P. T.	HORA CATEDRA
1	VI	NÚCLEO ECONOMÍA DE LO PÚBLICO	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTADOR PÚBLICO, CON TÍTULO DE POSTGRADO EN ÁREAS AFINES AL NÚCLEO TEMÁTICO	LUNES A JUEVES DE 6:00 – 10:00 P.M	A. P. T.	HORA CATEDRA

ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL

N° PLAZAS	SEMESTRE	PROGRAMA	ASIGNATURA	PERFIL	HORARIO DE CLASES	CATEGORIA
1	I	ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL	VISION SECTORIAL DE LA GERENCIA SOCIAL	PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, TRABAJADOR SOCIAL Y TÍTULO POSTGRADUAL EN ÁREAS AFINES	VIERNES 1:00 - 9:00 P.M Y SABADO 8:00 – 5:00 P.M	HORA CATEDRA
1	I	ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL	LIDERAZGO GERENCIAL	PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, TÍTULO POSTGRADUAL EN ÁREAS AFINES	VIERNES 1:00 - 9:00 P.M Y SABADO 8:00 – 5:00 P.M	HORA CATEDRA
1	I	ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL	MEDIACION Y GESTION DE CONFLICTOS	ABOGADO CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES Y PROFESIONAL EN ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS CON TÍTULO POSTGRADUAL EN ÁREAS AFINES	VIERNES 1:00 - 9:00 P.M Y SABADO 8:00 – 5:00 P.M	HORA CATEDRA

**RESOLUCIÓN No DTV 6 – 86
(Mayo 14 de 2015)**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS Y VINCULADOS COMO DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2015 PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIONES EN GERENCIA SOCIAL, PROYECTOS DE DESARROLLO Y GESTION PUBLICA

ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO

N° PLAZAS	SEMESTRE	PROGRAMA	ASIGNATURA	PERFIL	HORARIO DE CLASES	CATEGORIA
1	I	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	VALORACIÓN ECONÓMICA DE IMPACTOS AMBIENTALES	PROFESIONALES EN INGENIERIA AMBIENTAL ABOGADO, ECONOMISTA, CIENCIAS SOCIALES Y TITULO POSTGRADUAL EN AREAS AFINES	VIERNES 1:00 - 9:00 P.M Y SABADO 8:00 – 5:00 P.M	HORA CATEDRA
1	I	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	PROFESIONALES EN ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES Y TITULO POSTGRADUAL EN AREAS AFINES	VIERNES 1:00 - 9:00 P.M Y SABADO 8:00 – 5:00 P.M	HORA CATEDRA
1	I	ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO	GESTIÓN DE PROYECTOS	PROFESIONALES EN ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INGENIERO INDUSTRIAL, CON TITULO POSTGRADUAL EN AREAS AFINES	VIERNES 1:00 - 9:00 P.M Y SABADO 8:00 – 5:00 P.M	HORA CATEDRA

CUARTO: Requisitos Generales Mínimos.

1. Título universitario de acuerdo a los perfiles establecidos.
2. Título de posgrado en áreas afines a la asignatura o núcleo temático.
3. Un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, o su equivalente, acorde con las normas reglamentarias de la ESAP.
4. Elaborar y Presentar en físico un ensayo académico original sobre un tema de la asignatura a la cual aspira (Teniendo en cuenta las normas APA con un mínimo de 10 cuartillas)
5. Elaborar y presentar la guía catedra objeto de la asignatura a desarrollar. Si se presenta a un núcleo con dos asignaturas deberá presentar una guía por cada asignatura.
6. Anexar certificación de la evaluación del desempeño docente, si se encuentra vinculado con otras universidades, esta debe corresponder al último año laboral con un nivel mínimo satisfactorio.
7. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.

QUINTO: Documentos que se deben presentar para la inscripción:

1. Formulario de inscripción, establecido por la ESAP debidamente diligenciado.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía, o de extranjería con visa de trabajo.
3. Fotocopia del título profesional universitario y del acta de grado
4. Fotocopia del título de postgrado y del acta de grado correspondiente.
5. Para los títulos obtenidos en el exterior, se debe presentar la convalidación vigente de estos, ante las autoridades colombianas competentes.
6. Certificaciones que demuestren la experiencia docente universitaria en programas académicos formales de universidades reconocidas por el Estado Colombiano. Las certificaciones deberán especificar: intensidad horaria en cada una de las asignaturas por semestres, tipo de vinculación y dedicación (tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra). Estos documentos deberán contener como mínimo: Nombre o razón social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y de desvinculación, descripción de funciones desempeñadas en cada empleo o de las obligaciones de la vinculación, jornada y semestre laborado.
7. En caso que las tuviera, aportar las certificaciones que acrediten la experiencia en investigación, experiencia profesional y /o publicaciones.
8. certificación de la evaluación del desempeño docente, si se encuentra vinculado con otras universidades, esta debe corresponder al último año laboral con un nivel mínimo satisfactorio.
9. Guía de Cátedra de la asignatura del núcleo al que se presenta (debe contener: contenidos mínimos de la asignatura, metodología, objetivos, plan temático, intensidad horas/tema; bibliografía, logros) y ser diligenciado en el formato institucional, el cual puede ser obtenido a través de la página WEB de la ESAP o en las oficinas de la Coordinación Académica Territorial.

Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la etapa de análisis de antecedentes.

Todos los documentos adjuntos al formulario de inscripción deberán entregarse debidamente legajados y foliados en una carpeta celuguía tamaño oficio, vertical, marcada con el nombre del aspirante, y el núcleo y la(s) asignatura(s) a las cuales aspira, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

RESOLUCIÓN No DTV 6 – 86
(Mayo 14 de 2015)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS Y VINCULADOS COMO DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2015 PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIONES EN GERENCIA SOCIAL, PROYECTOS DE DESARROLLO Y GESTION PUBLICA

- Una vez recibidos los documentos por la oficina de correspondencia, se firmara una copia del formulario de inscripción que debe llevar el interesado y se le entregará al aspirante como prueba oficial del acto de inscripción a esta convocatoria.
- El horario de recepción de documentos será en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la oficina de correspondencia de la Territorial.
- La entrega de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en la presente convocatoria es una obligación a cargo del aspirante, la no presentación de la documentación dentro de estos plazos se entenderá como que el aspirante desiste de continuar con el proceso de selección.
- La ESAP se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.
- Las certificaciones correspondiente a la educación para el trabajo y el desarrollo humano no se tendrán en cuenta (seminarios, diplomados, cursos, etc.).
- Las inscripciones únicamente se recibir en físico en los tiempos y lugar establecidos en esta convocatoria.

Parágrafo: Equivalencia a la experiencia docente para ser clasificados como profesores hora catedra. El aspirante que no cuente con el año de experiencia docente requerido como mínimo deberá certificar por lo menos veinte (20) horas de capacitación en docencia universitaria, expedidas por instituciones educativas reconocidas por el Estado.

SEXTO: La convocatoria se realizará en tres etapas:

1. Verificación de requisitos mínimos (eliminatória):

En esta fase se revisará que el aspirante cumpla con los documentos mínimos solicitados en la presente convocatoria, lo que le permitirá continuar en la siguiente etapa. La Coordinación Académica publicara el listado de admitidos y no admitidos de la presente convocatoria en la página de la ESAP. www.esap.edu.co

El aspirante admitido deberá presentarse en la ESAP Territorial Valle, en la fecha, lugar y hora, establecidos para la sustentación de su Guía de Cátedra.

Los aspirantes inconformes con el resultado, podrán presentar reclamaciones por medio escrito ante el Consejo Académico Territorial convocante solo el día siguiente a la publicación de los mismos. Las reclamaciones se resolverán dentro de los términos del cronograma previsto en esta convocatoria

- 2. Análisis de antecedentes (clasificatoria):** Una vez realizada la verificación de los requisitos mínimos, se analizarán los documentos presentados y serán valorados bajo las siguientes escalas, la cual corresponde a 50 puntos de un total de 100.

20 PUNTOS - ANTECEDENTES ACADÉMICOS

FORMACION ACADEMICA	Puntaje Total	CALIFICACIÓN
Pregrado	10	Por cada pregrado adicional se reconocerán dos (2) puntos. No se reconocerán puntos por más de dos (2) pregrados adicionales.
Especialización	2	Por cada Especialización adicional se reconocerán un (1) punto. No se reconocerán puntos por más de dos (2) Especializaciones adicionales.
Maestrías	4	Por cada Maestría adicional se reconocerán dos (2) puntos No se reconocerán puntos por más de dos (2) Maestrías
Doctorado	8	Por cada doctorado adicional se reconocerán 4 puntos. No se reconocerán puntos por más de un (1) doctorado.
NOTA: Si al aplicar los anteriores criterios, alguno de los aspirantes a docente catedrático obtuviere una puntuación superior a 20 puntos, le serán asignados 20 puntos total por títulos académicos.		

RESOLUCIÓN No DTV 6 – 86
(Mayo 14 de 2015)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS Y VINCULADOS COMO DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2015 PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIONES EN GERENCIA SOCIAL, PROYECTOS DE DESARROLLO Y GESTION PUBLICA

25 PUNTOS - EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA

EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:	Puntaje total
Por un año de Experiencia docente universitaria	10
Por cada uno de los primeros 5 años de experiencia docente universitaria adicionales al mínimo establecido	1
Por cada año de experiencia docente universitaria, a partir del sexto año adicionales al mínimo establecido	0.25
NOTA: Si al aplicar los anteriores criterios, alguno de los aspirantes a docente catedrático, obtuviere una puntuación superior a 25 puntos, le serán asignados 25 puntos total por Experiencia Docente Universitaria.	

Se considera equivalente a un año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, una o cualquiera de las siguientes alternativas:

- Presentar y sustentar un ensayo y una guía de clase.
- Trescientas ochenta y cuatro horas como profesor catedrático certificadas por Instituciones de educación superior.
- El título de maestría y seis meses de Experiencia docente universitaria.
- El título de Doctorado

5 PUNTOS - PRODUCTIVIDAD ACADEMICA

Solamente se tendrá en cuenta un documento de productividad académica elaborado por el aspirante, que tenga relación directa. Cuando se presente más de un texto, se seleccionara aquel que se haya realizado en los últimos 5 años y que tenga relación con el área del saber administrativo público, para este factor se otorgaran un máximo de 5 puntos.

PARAGRAFO: El aspirante que en el análisis de antecedentes – evaluación de la hoja de vida- no alcance 28 Puntos, no será llamado a sustentación de la guía de cátedra.

Estos puntajes son acumulables hasta alcanzar el máximo establecidos para el factor a calificar.

Únicamente serán llamados a sustentación de la guía de cátedra quienes hayan reunido los requisitos mínimos.

3. **Calificación de Guía de cátedra y sustentación**, en esta etapa se revisará que la guía cumpla con la estructura pedagógica y disciplinar adecuada al saber administrativo público y se procederá a citar a la respectiva sustentación.

Esta fase tendrá un valor de 50 puntos del total de la calificación discriminado así:

- Elaboración y contenidos de la guía de cátedra: 25 puntos.
- Sustentación de la guía de cátedra: 25 puntos.

PARAMETROS DE SUSTENTACIÓN

GUIA DE CÁTEDRA

1. Teorías vigentes relacionadas con los contenidos
2. La argumentación sobre la selección de temas para desarrollar puesto en las necesidades de un administrador público
3. Las estrategias en clase y extra clase para el desarrollo de las temáticas
4. Las competencias que quiere desarrollar
5. El soporte de la bibliografía que va a utilizar
6. Tipos de evaluación

RESOLUCIÓN No DTV 6 – 86
(Mayo 14 de 2015)

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS A DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER, PARA SER SELECCIONADOS, CLASIFICADOS Y VINCULADOS COMO DOCENTES HORA CATEDRA EN LA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2015 PROGRAMA ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIONES EN GERENCIA SOCIAL, PROYECTOS DE DESARROLLO Y GESTION PUBLICA

Las hojas de vida de los seleccionados serán remitidas al Grupo de Gestión de talento humano para continuar con el proceso de vinculación.

En caso que el seleccionado que tenga el primer lugar no acepte la cátedra o cátedras o renuncie por algún motivo, se seleccionará al segundo del listado en estricto orden de mérito siempre y cuando su puntaje sea de 70 puntos o superior. Si el segundo en el listado no aceptare la postulación se seleccionara al tercero siempre y cuando su calificación sea de 70 puntos y, así, sucesivamente, en estricto orden de mérito,

SEPTIMO: El siguiente será el calendario para la realización de las principales etapas de esta convocatoria de selección por méritos:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	Mayo 15 de 2015
Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	Mayo 15 al 9 de junio de 2015
Cierre de convocatoria	9 de junio de 2015
Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos	Del 10 al 13 de Junio de 2015
Publicación de resultados de requisitos mínimos	16 de Junio de 2015
Reclamaciones a la publicación de admitidos	17 y 18 de Junio de 2015
Publicación de los resultados de las reclamaciones	19 de Junio de 2015
Publicación lista definitiva de aspirante que cumplen requisitos mínimos	22 de Junio de 2015
Revisión y calificación de la Hoja de Vida	23 al 27 de junio de 2015
Publicación listas de admitidos habilitados para sustentación	Julio 1 de 2015
Revisión por parte de los pares del ensayo y la guía de cátedra.	Julio 2 al 7 de 2015
Fecha de sustentación de guía de cátedra	Julio 9 de 2015
Resultados de la sustentación y guías	Julio 15 de 2015
Reclamaciones de los resultados	Julio 16 y 17 de 2015
Remisión de resultados Comité de Personal sede central	Julio 21 de 2015

- Los términos del presente calendario de actividades son susceptibles de modificación por circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.

OCTAVO: La clasificación, remuneración y el régimen de prestaciones para los profesores hora cátedra seleccionada en esta convocatoria pública de méritos, se ceñirá a lo establecido en la Ley 30 de 1992, en el Decreto 1279 de 2002 y en el Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004 las sentencias No. C-006 de 1996 y C-517 de 1999 y las demás que las complementen. En los demás aspectos la presente convocatoria, se ceñirá a lo establecido en el título II capítulo 7° del Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, de la ESAP.

La remuneración, clasificación y el régimen de prestaciones para los profesores hora cátedra seleccionados en esta convocatoria pública de méritos, se ceñirá a lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 09 de 2004, Estatuto de Personal Docente de la ESAP, las sentencias No. C-006 de 1996 y C-517 de 1999 y las demás que las complementen

PARÁGRAFO 10. La presente convocatoria no implica el otorgamiento de derechos o expectativas de derechos de naturaleza laboral a los seleccionados.

NOVENO: En caso de que no se presente ningún aspirante a la convocatoria, o en caso de que ninguno de los participantes obtenga el puntaje mínimo, se declarará desierta la presente convocatoria.

DECIMO. Esta convocatoria rige a partir del 20 de noviembre de 2015 y se publica en la cartelera de la Sede Territorial Valle del Cauca y / o en la página WEB de la Entidad.

La presidenta del Consejo Académico Territorial


GLORIA LUZ MARTÍNEZ DUQUE
DIRECTORA TERRITORIAL (E)